

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. LORENA PATRICIA CARRILLO PUNINA

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción"*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”*

Que, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Nro. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, por el siguiente texto: **Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.358.363.919 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS);”***

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...);”*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0316-M de fecha 13 de enero de 2024 firmado por la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA con el asunto Se remite Plan Anual de Contratación 2024 Hospital General Latacunga;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2024-0129-M de fecha 15 de enero de 2024 firmado por el Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO, de ese entonces con el asunto Difusión de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0002-R. Resuelve: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024";

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*";

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-5418-M de fecha 15 de julio de 2024, con el asunto: Solicitud de revisión y actualización ítems PAC, en el que solicita "*Por el presente y, en referencia al memorando Nro. IESS-DNPL-2024-1512-M, de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos - Director Nacional de Planificación, en el que se menciona: El Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, promulgado mediante Resolución No. C.D. 535, establece como atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Planificación: "a) Coordinar y evaluar el establecimiento de indicadores de gestión institucional; (...) e) Dirigir los procesos de coordinación y supervisión de las acciones de las unidades desconcentradas, en el ámbito de planificación (...); f) Dirigir el proceso de seguimiento y retroalimentación de los planes, programas y proyectos institucionales y del IESS - PR; (...) h) Dirigir y coordinar los informes de gestión institucionales". El mismo Reglamento dispone como atribuciones y responsabilidades de la Subdirección Nacional de Seguimiento y Evaluación: "e) Dirigir el desarrollo de documentos técnicos que se requieran para socializar los resultados de la gestión institucional; (...) h) Realizar el seguimiento y evaluación al Plan Anual de Contratación", y dentro de sus productos establece: "(...) 11. Directrices de ejecución y asistencia técnica del desarrollo y ejecución del Plan Anual de Contrataciones en territorio, 13. Informes de ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Instituto". Con base a lo expuesto, se convoca a los talleres virtuales, que se llevarán a cabo a partir del lunes 15 de julio de 2024, de acuerdo al cronograma adjunto, con el propósito de revisar el estado de ejecución del Plan Anual de Contrataciones de su dependencia y avances en los planes de acción propuestos en reuniones anteriores para solventar los nudos críticos identificados. DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PAC AÑO: 2024 CÓD: GPL-P04-S01-F01 VERSIÓN: 1.4 PÁG: 2 de 10 En la reunión se revisará los resultados de los procesos de contratación incluidos en el PAC para cada establecimiento de salud, con corte al mes de junio de 2024 conforme la información proporcionada en la herramienta IESSPR. Con los antecedentes expuestos y considerando la importancia de que el PAC se encuentre actualizado, se remite en archivo adjunto la información correspondiente a cada uno de los ítems planificados dentro del Plan Anual de Contratación 2024 con corte a 30 de junio, la información corresponde a los ítems que se encuentran es estado: PAC Inicial/Incremento sin registro de ejecución y PAC Ejecutado con remanentes; agrupados por partida presupuestaria, esto con el objeto de que sean revisados por cada una de las áreas requirentes, determinando si los ítems en mención requieren mantenerse (al encontrarse en etapa preparatoria y/o considerando que si van a ser ejecutados), modificados (al requerir cambio de cuatrimestre), suprimidos (si no van a ser adquiridos siempre y cuando sea por razones justificadas) o disminuidos (al retirar los remanentes existentes una vez que se encuentran con registro de ejecución). Una vez analizados los ítems, las áreas requirentes deberán solicitar la reforma al PAC correspondiente hasta el 17 de julio de 2024";*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-6288-M, de fecha 14 de agosto de 2024, la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera, Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

PAC-2024 afectando al objeto: “**DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL (REMANENTES)**”; **suprimiendo** ítems del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 49.836,85 (Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y seis con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-6288-M, de fecha 14 de agosto de 2024, la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera, Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto: “**DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL (REMANENTES)**”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 777,00 (Setecientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-E-2024-1518-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 033-2024-E concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Supresión de ítems y/o traslado de saldos por disminución de saldos remanentes que han quedado una vez ejecutados los procedimientos de contratación*”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

Que, la Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0254-R, de fecha 14 de agosto de 2024 se deroga debido a que la matriz de disminución que consta en la resolución no presenta la información completa, por lo que se mantiene toda la documentación habilitante entregada por la Unidad Requirente.

RESUELVE:

Art. 1.- Derogar la resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0254-R, de fecha 14 de agosto de 2024.

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Paula Vega Rivera - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Bata manga larga, talla grande (para uso del personal) - Bata manga larga, talla grande (para uso del personal)	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	750	1,60	1.200,00	1.200,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal) - Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal)	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1440	1,10	1.584,00	1.584,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cubre zapatos quirúrgicos - Cubre zapatos quirúrgicos	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Par	3600	0,40	1.440,00	1.440,00

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Bolsa de papel grado mÁdico, para esterilizar a gas o vapor, 42 cm x 60 cm (420 mm x 600 mm) - Bolsa de papel grado mÁdico, para esterilizar a gas o vapor, 42 cm x 60 cm (420 mm x 600 mm)	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1946	0,83	1.615,18	1.615,18
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cinta para marcar instrumental quirÁrgico - Cinta para marcar instrumental quirÁrgico	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	15,80	474,00	474,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Hisopo con ATP, para control de limpieza de superficies - Hisopo con ATP, para control de limpieza de superficies	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	300	3,30	990,00	990,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Indicador biolÁgico de esterilizaciÁn, para perÁxido de hidrógeno de lectura rÁpida de 4 horas - Indicador biolÁgico de esterilizaciÁn, para perÁxido de hidrógeno de lectura rÁpida de 4 horas	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	135	13,00	1.755,00	1.755,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Indicador biolÁgico de esterilizaciÁn, para vapor hasta 2 horas. - Indicador biolÁgico de esterilizaciÁn, para vapor hasta 2 horas.	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	600	6,78	4.068,00	4.068,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Indicador integrador interno clase 5 de movimiento frontal, mediciÁn de 3 rangos de temperatura para esterilizaciÁn a vapor - Indicador integrador interno clase 5 de movimiento frontal, mediciÁn de 3 rangos de temperatura para esterilizaciÁn a vapor	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	7200	0,35	2.520,00	2.520,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Paquete de prueba test de Bowie y Dick - Paquete de prueba test de Bowie y Dick	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	312	4,17	1.301,04	1.301,04
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Tira indicadora para esterilizaciÁn a perÁxido de hidrógeno - Tira indicadora para esterilizaciÁn a perÁxido de hidrógeno	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4125	0,22	907,50	907,50

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cnula para irrigacin y aspiracin con punta para coagulacin tipo hook para ciruga laparoscpica, conector monopolar 5mm - Cnula para irrigacin y aspiracin con punta para coagulacin tipo hook para ciruga laparoscpica, conector monopolar 5mm	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	50	31,00	1.550,00	1.550,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Dispositivo para ciruga intestinal laparoscpica, Babcock - Dispositivo para ciruga intestinal laparoscpica, Babcock	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	31	130,00	4.030,00	4.030,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Pinza aplicadora de clips para ciruga laparoscpica, 10mm - Pinza aplicadora de clips para ciruga laparoscpica, 10mm	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	15	210,00	3.150,00	3.150,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Pinza sujetadora grasper, para ciruga laparoscpica, con cremallera de 5 mm - Pinza sujetadora grasper, para ciruga laparoscpica, con cremallera de 5 mm	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	30	120,00	3.600,00	3.600,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Tijera de diseccin tipo Metzemaum para ciruga laparoscpica aislada con conector monopolar, hojas de 5 mm de dimetro - Tijera de diseccin tipo Metzemaum para ciruga laparoscpica aislada con conector monopolar, hojas de 5 mm de dimetro	Bien	Subasta Inversa Electrnica	352901091	C1	Unidad	36	192,00	6.912,00	6.912,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Trscar de 10 mm, para ciruga laparoscpica, con cuchilla - Trscar de 10 mm, para ciruga laparoscpica, con cuchilla	Bien	Subasta Inversa Electrnica	352901091	C1	Unidad	100	85,00	8.500,00	8.500,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Trscar laparoscpico, 5 mm, con cuchilla - Trscar laparoscpico, 5 mm, con cuchilla	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	10	62,79	627,90	627,90
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Gel hidrocoloide deshidratante y regenerador - Gel hidrocoloide deshidratante y regenerador	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	45	19,43	874,35	874,35
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Bolsa para ostoma, abierta, opaca, graduada hasta 70 mm, dos piezas - Bolsa para ostoma, abierta, opaca, adulto, graduada hasta 70 mm, dos piezas	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	169	15,00	2.535,00	2.535,00

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Jeringa 20 ml, 21 G. 1 114 pulgadas - 1 112 pulgadas - Jeringa 20 ml, 21 G. 1 114 pulgadas - 1 112 pulgadas	Bien	Infima Cuantía	352901091C2		Unidad	2536	0,08	202,88	202,88
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											49.836,85

PLURIANUAL.-

El presupuesto que afecta a la partida 530826, es plurianual y deberá ser eliminado de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	TOTAL
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal) - Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal)	Bien	1.584,00	3.696,00	5.280,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Bolsa para ostomÁa, abierta, opaca, adulto, graduada hasta 70 mm, dos piezas - Bolsa para ostomÁa, abierta, opaca, adulto, graduada hasta 70 mm, dos piezas	Bien	2.535,00	10.140,00	12.675,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cubre zapatos quirÁrgicos - Cubre zapatos quirÁrgicos	Bien	1.440,00	3.360,00	4.800,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Bolsa de papel grado mÁdico, para esterilizar a gas o vapor, 42 cm x 60 cm (420 mm x 600 mm) - Bolsa de papel grado mÁdico, para esterilizar a gas o vapor, 42 cm x 60 cm (420 mm x 600 mm)	Bien	1.615,18	675,62	2.290,80

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Hisopo con ATP, para control de limpieza de superficies - Hisopo con ATP, para control de limpieza de superficies	Bien	990,00	2.310,00	3.300,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Indicador biológico de esterilización, para peróxido de hidrógeno de lectura rápida de 4 horas - Indicador biológico de esterilización, para peróxido de hidrógeno de lectura rápida de 4 horas	Bien	1.755,00	4.095,00	5.850,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Indicador biológico de esterilización, para vapor hasta 2 horas. - Indicador biológico de esterilización, para vapor hasta 2 horas.	Bien	4.068,00	16.272,00	20.340,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Indicador integrador interno clase 5 de movimiento frontal, medición de 3 rangos de temperatura para esterilización a vapor - Indicador integrador interno clase 5 de movimiento frontal, medición de 3 rangos de temperatura para esterilización a vapor	Bien	2.520,00	5.880,00	8.400,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Paquete de prueba test de Bowie y Dick - Paquete de prueba test de Bowie y Dick	Bien	1.301,04	1.200,96	2.502,00

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Tira indicadora para esterilización a peróxido de hidrógeno - Tira indicadora para esterilización a peróxido de hidrógeno	Bien	907,50	1.732,50	2.640,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cánula para irrigación y aspiración con punta para coagulación tipo hook para cirugía laparoscópica, conector monopolar 5mm - Cánula para irrigación y aspiración con punta para coagulación tipo hook para cirugía laparoscópica, conector monopolar 5mm	Bien	1.550,00	3.700,00	5.250,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Dispositivo para cirugía intestinal laparoscópica, Babcock - Dispositivo para cirugía intestinal laparoscópica, Babcock	Bien	4.030,00	9.620,00	13.650,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Pinza aplicadora de clips para cirugía laparoscópica, 10mm - Pinza aplicadora de clips para cirugía laparoscópica, 10mm	Bien	3.150,00	12.600,00	15.750,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Pinza sujetadora grasper, para cirugía laparoscópica. con cremallera de 5 mm - Pinza sujetadora grasper, para cirugía laparoscópica. con cremallera de 5 mm	Bien	3.600,00	14.400,00	18.000,00

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Tijera de disección tipo Metzembraum para cirugía laparoscópica aislada con conector monopolar, hojas de 5 mm de diámetro	Bien	6.912,00	19.008,00	25.920,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Tráscar de 10 mm. para cirugía laparoscópica, con cuchilla - Tráscar de 10 mm. para cirugía laparoscópica, con cuchilla	Bien	8.500,00	29.750,00	38.250,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Tráscar laparoscópico, 5 mm, con cuchilla - Tráscar laparoscópico, 5 mm, con cuchilla	Bien	627,90	40.185,60	40.813,50

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos de Uso General	Bien	Infima Cuantía	352001091	2	26,00	52,00	330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bien	Infima Cuantía	352001091	2	UNIDAD	2	18,00	36,00	16,00
330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos de Uso General	Bien	Infima Cuantía	352001091	2	26,00	52,00	330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bien	Infima Cuantía	352001091	2	UNIDAD	2	18,00	36,00	16,00
330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos de Uso General	Bien	Infima Cuantía	352001091	2	26,00	52,00	330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bien	Infima Cuantía	352001091	2	UNIDAD	2	18,00	36,00	16,00
330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos de Uso General	Bien	Infima Cuantía	352001091	50	19,98	2.979,00	330826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bien	Infima Cuantía	352001091	2	UNIDAD	180	15,00	2.250,00	729,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																				

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: paula.vega@iess.gob.ec, lorena.carrillo@iess.gob.ec, mary.delgado@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0255-R

Latacunga, 15 de agosto de 2024

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lorena Patricia Carrillo Punina
ADMINISTRADOR

Referencias:

- IESS-HG-LA-DA-2024-6288-M

Anexos:

- 2__antecedentes0040241001723668862.rar
- 1__informe_y_matriz0698988001723668848.rar

Copia:

Señorita Ingeniera
Tatiana del Rocío Pérez Vargas
Asistente Administrativo

Señora Especialista
Mary Elizabeth Delgado Martínez
Jefa de Enfermería

PV